



Ministerio
de Relaciones
Exteriores

Colonia 1206, 1er piso - Montevideo, Uruguay
Tel: 2902 2312 - Montevideo, Uruguay / E-mail: prensa@mrree.gub.uy

COMUNICADO DE PRENSA Nº 54/20

Montevideo, 13 de junio de 2020

URUGUAY ES PIONERO EN RATIFICAR CONVENIO DE OIT SOBRE VIOLENCIA Y ACOSO LABORAL

El viernes 12 de junio, Uruguay depositó ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el instrumento de ratificación del Convenio 190 sobre la violencia y acoso.

Este Convenio fue aprobado por la Conferencia Internacional de Trabajo en 2019 y Uruguay se convirtió en el primer país en ratificarlo, tras su aprobación por el Parlamento nacional el 17 de diciembre de 2019 y la promulgación de la Ley 19.849.

El Representante Permanente de Uruguay ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Embajador Ricardo González Arenas, realizó una intervención en la cual recordó la activa participación del país durante las negociaciones de este Convenio, que se extendieron durante dos años.

El Embajador González Arenas afirmó que esta ratificación refleja el compromiso de Uruguay con el sistema multilateral, con la protección de los derechos humanos y, en particular, con la OIT, en tanto ámbito tripartito de elaboración de normas en materia de relaciones laborales y su sistema de control.

A su vez, el Embajador González Arenas recordó algunos de los instrumentos más importantes que existen en el marco normativo uruguayo vigente y que demuestran la determinación del Estado uruguayo de combatir los fenómenos de la violencia y el acoso.

Manifestó también que el Convenio 190, el primero en su tipo, se inscribe en una agenda internacional más amplia de protección de los derechos fundamentales de las personas y que su carácter transversal lo convierte en una herramienta de utilidad para contribuir al perfeccionamiento del marco jurídico y de relaciones laborales ya existente en el país, de cara a los desafíos asociados al futuro del trabajo.

Por su parte, el Director General de la OIT, Guy Ryder, realizó una intervención en la que agradeció especialmente al Uruguay y a su Presidente, el Dr. Luis Alberto Lacalle Pou, por esta ratificación, destacando la fuerte tradición democrática de Uruguay al igual que el profundo respeto a los derechos laborales y la fortaleza del diálogo tripartito en el país.

En cuanto al Convenio 190, Ryder señaló que protege a los trabajadores de todas las formas de violencia y acoso y que tiene una definición amplia, que le permite adaptarse a la realidad del mundo del trabajo actual.

El Director General de la OIT puso de relieve el contexto actual de este Convenio, caracterizado por un aumento de las situaciones de violencia y acoso en el mundo del trabajo asociadas a la pandemia del COVID-19.

Finalmente, el Director General de la OIT destacó el liderazgo de Uruguay en la agenda de derechos laborales y recordó que, incluso antes de la fundación de la organización en 1919, el país contaba ya con leyes pioneras, como la Ley 5.350 sobre la jornada laboral de 8 horas.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Prensa

**Acceda a este material de la sección Comunicados de la página web de Cancillería o directamente a través del link del portal, www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/*